



COMUNICADO N° 22 DE 03 OCTUBRE 2018

TEMA: INFORME TESORERIA EN ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA

Estimadas y estimados colegas, junto con saludar mediante el presente comunicado, se precisa y aclara el Informe preparado por el Tesorero Nacional Sr. Cristian Acevedo Varas, que fuera presentado, en la Asamblea Nacional Extraordinaria realizada el día martes 25 septiembre 2018.

Nuestra Confederación Nacional de Funcionarios/as Municipales de Chile hoy en día representa a más del 80% de Asociaciones Bases del país.

Las dependencias de nuestra Confederación se encuentran ubicadas en calle Curicó N°176 de la comuna de Santiago Centro. En ellas se realizan reuniones de Directorio, se planifican a diario los pasos de nuestra Confederación, se reciben delegaciones, personas, Instituciones externas, Dirigentes/as de otras instituciones, Dirigentes/as de Bases y se da respuesta a los requerimientos de consultas de los Asociados/as a nivel país, buscando fortalecer nuestra Organización, reivindicar, lograr derechos laborales y salariales de todos/as los/as Funcionarios/as Municipales del país. Además allí pernoctan y desarrollan sus funciones los/as Dirigentes/as Nacionales que provienen de regiones. El equipo de trabajo de nuestra oficina central está integrado por tres funcionarias de apoyo en Secretaría General, Tesorería, Administrativo y Trabajadora a cargo de mantener las instalaciones.

En nuestra “sede, casa y oficina”, se debe financiar los costos básicos de cualquier propiedad; mantener las dependencias y el patrimonio; pagar salarios y sus imposiciones; pagar a proveedores; comprar insumos propios de la labor y material de oficina; realizar mantención de equipos; pagar servicios de internet, telefonía; mantener un adecuado estándar de confort para dignificar la labor de quienes trabajan, viven y pernoctan en las dependencias, dignificando con ello la labor de las Trabajadoras y los/as Dirigentes/as Nacionales y presentando una imagen de Organización Nacional ordenada, la cual, refleja y representa a los Trabajadores/as Municipales a nivel país.

Todo lo expuesto es posible con el compromiso asumido desde el extremo norte y hasta el extremo sur de Chile, de los/as Funcionarios/as Municipales, afiliándose a nuestra gran organización por derecho propio y democrático, desde las Asociaciones Bases y con ello forman el cimiento de nuestra Confederación.



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE “ASEMUCH”

Al ser las Bases del país el cimiento, se asume un compromiso Sindical, cancelando una cuota social mensual de \$863 (ochocientos sesenta y tres pesos) por cada Funcionario/a Municipal, socio/a de ASEMUCH, que hoy engrandece, fortalece y democratiza nuestra Organización.

Por lo cual se hace necesario puntualizar lo siguiente:

1. Es preocupante la condición en que se encuentran las finanzas de nuestra Tesorería Nacional, por los últimos informes financieros entregados por la pasada Tesorería, Comisión Revisora de Cuentas (conocida por vosotros/as) y el escenario de la actual Tesorería (informado en Asamblea) POR ELLO, ES OBLIGACIÓN Y DEBER CANCELAR LAS CUOTAS SOCIALES A NUESTRA CONFEDERACIÓN NACIONAL (Art. 25, letra c) para los efectos del funcionamiento y gestión gremial de la Confederación.
2. De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de nuestra Organización, el monto de las cuotas por socio/a, debe ser descontado directamente por planilla por el municipio y depositado directamente a nuestra Confederación, sin mediar el paso por las Asociaciones de Base. Se solicita tengan a bien, enviar la copia del depósito mensual a la Tesorería Nacional de ASEMUCH, por medios habituales de valija a nuestra dirección calle Curicó N° 176, Santiago Centro Región Metropolitana y/o al correo tesorerianacional. asemuch@gmail.com. Los depósitos deben realizarse a las siguientes cuentas corrientes;
 - ✓ Cuenta Corriente Banco Estado 3325474 a nombre de Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile.
 - ✓ Cuenta Corriente Banco Santander 52-90412-9 a nombre de ASEMUCH.
3. Lo solicitado anteriormente está de acuerdo a la Ley 19.296, Art 44, en donde se señala que “Los Estatutos de la Asociación determinaran el valor de la cuota ordinaria con que los socios concurrirán a financiarla. La Asamblea de la Asociación Base fijará, en votación secreta, la cantidad que deberá descontarse de la respectiva cuota ordinaria, como aporte de los afiliados a la o a las Asociaciones de superior grado a que la Asociación se encuentre afiliada o fuere a afiliarse. En este último caso, la Asamblea será la misma en que hubiere de resolver la afiliación a la o a las Asociaciones de superior grado. El acuerdo a que se refiere el inciso anterior significará que la institución empleadora deberá proceder al descuento y a su depósito en la cuenta corriente o de ahorro de la o de las organizaciones de superior grado respectivo”.



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE “ASEMUCH”

4. Por informe de la Comisión Revisora de cuenta periodo 2012-2014 y votación de la Asamblea Nacional en la ciudad de Copiapó el año 2013, se aprobó que todas aquellas Asociaciones que cancelen cuotas sociales con año calendario vencido, deberán pagar con el valor vigente al día del pago.

Si la Asociación por diferentes razones canceló un valor menor a la cuota vigente, todos sus pagos serán considerados como un abono a la deuda, declarándose en mora hasta el momento que regularice su situación.

La Tesorería de ASEMUCH con acuerdo del Directorio Nacional 2016-2018, inició a contar del año 2017, la suscripción de convenios de pago con las Asociaciones morosas, prorrateando la deuda en una cantidad de meses correlativos y que deberá ser sumado a las cuotas sociales mensuales, con ello asegura su participación activa en nuestra Confederación Nacional.

El convenio se establece con la presentación de Certificado emitido por la Inspección del trabajo, donde señale el Directorio vigente, Afiliación a la Confederación de FF MM de Chile y el número real de socios/as.

Se invita a difundir este Comunicado entre sus asociados, para contribuir al desarrollo de las iniciativas que debe realizar nuestra Confederación.

P. El directorio Nacional de ASEMUCH.

Saludan muy cordialmente a Ud.,

FRANCISCO ALMENDRA RIQUELME
Secretario General



RAMÓN CHANQUEO FILUMIL
Presidente Nacional

RCHF/FAR/CAV